



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Municipio de Nechí
Radicado	05154 31 12 001 2016-00272 00
Asunto	Concede recurso de apelación
Sustanciación No.	397

Formulado oportunamente por la entidad territorial demandada, recurso de apelación contra la sentencia escritural fechada 13 de mayo de 2021, que dispuso seguir adelante la ejecución; como el mismo se encuentra enlistado en los autos que son apelables y fue presentado dentro del término estipulado en el artículo 65 del C.P.L., se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo conforme lo dispone el inc. 6º del Num. 3º del art. 323 del CGP.

Remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75f3573fd30151bb604171e6451f67ce767fe8e67e0fece1b32c3
5e7358e7de2**

Documento generado en 17/06/2021 02:35:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**